COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 29/2017
"SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS"
ID N° 335.887

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 07:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ N° 1007/17** de fecha 24 de noviembre de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE PINTURA EXTERIOR DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 335.887

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2017 y 2018.

Se deja constancia que los oferentes han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la "***Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…B- PLAZO DE LA SUBASTA…8.1***".

c) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR/EJ N° 1007/17: el Ing. Gerardo Giménez, (Coordinador), el Ing. Víctor González, el Ing. Luis Insfrán y el Lic. Enrique Galli.

3. Acta de Sesión Pública Virtual.

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 6 de diciembre de 2017 siendo las 08:32 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 335.887 en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	OFERTA (Gs.)
GA INGENIERIA S.R.L. - 80010586-9 2.653.000.000	2.653.000.000
SOMIN S.A. - SOLUCIONES METALURGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERIA - 80059906-3	2.655.000.000
PROVISERV S.A. - 80073340-1	3.020.000.000
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	3.051.836.000
ENGINEERING S.A. - 80047025-7	3.239.800.000
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. - 80026347-2	3.820.000.000

4. Acto de Apertura.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha siete de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1. G.A. INGENIERÍA
2. SOMIN S.A.
3. RAPID COLOR S.A.
4. ENGINEERING S.A.
5. TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

5. Evaluación de las Ofertas.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 29/2017

"SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS"

ID N° 335.887

El Decreto Reglamentario 21909/03 establece en el Artículo 61 inciso 1: *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además es considerado Documento Sustancial la Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

DOCUMENTO	G.A. INGENIERÍA	SOMIN S.A.	PROVISERV S.A.	RAPID COLOR S.A.	ENGINEERING S.A.	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública) no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N| 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N| 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, este Comité pudo constatar cuanto sigue:

A) **SOMIN S.A.:** Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

B) **PROVISERV S.A.:** Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

C) **RAPID COLOR S.A.:** Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

D) **ENGINEERING S.A.:** Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Víctor Gonzola

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
de Presidencia
(PETROPAR)

E) **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.:** Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

F) **G.A. INGENIERÍA S.A.:** NO CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial. El documento GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA no se presenta en el acto de apertura, tal cual consta en el acta de apertura.

El Artículo 61, inciso 2 establece: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Teniendo en cuenta el apartado ut supra, el Comité considera a la firma SOMIN S.A. la oferta económica más baja, que cumple los documentos sustanciales requeridos. Por tanto, se selecciona provisoriamente su oferta a los efectos de analizar el cumplimiento de la documentación formal. La evaluación se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	SOMIN S.A.
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en el suministro de pinturas de grado industrial, de preparación superficial y de aplicación de pintura a tanques de combustible con diámetros superiores a 12 m. y alturas superiores a 10 m, y estructuras metálicas de gran porte y/o el suministro de pinturas de grado naval incluyendo la preparación superficial y pintado de barcazas fluviales de 1000 ton como mínimo destinadas a transporte de combustibles; por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contrato s que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan	CUMPLE

Víctor Gonzalez

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petrolera Paraguayos (PETROPAR)

sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.	
Catálogos técnicos de las pinturas de fondo y de terminación ofrecidos, así como de los thinners compatibles para el uso especificado.	CUMPLE
Listado Bajo Declaración Jurada de la nómina del personal asignado a las tareas, discriminando los niveles de supervisión técnica, jefatura de obra y mano de obra directa acompañado de los Curriculum Vitae de cada personal y de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados	CUMPLE
Descripción de las metodologías y equipos que serán empleados para cada trabajo.	CUMPLE
Documento conteniendo el Plan de seguridad industrial, el Plan de gestión ambiental y el Plan de inspección y ensayos, según lo indicado en el Numeral 3. Buenas Prácticas de la Sección III – Suministros Requeridos.	CUMPLE
Listado Bajo Declaración jurada de los equipos, plataformas, dispositivos de pintura y otros que serán empleados durante la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
Esquemas y propuesta de ubicación de las instalaciones temporales como depósitos y obradores, así como de las conexiones provisorias de agua y energía eléctrica.	CUMPLE
Cronograma de Ejecución de los trabajos en formato barras de Gantt	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones de los Servicios y con el plazo de realización de los servicios establecidos	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en el cual exprese que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional del Servicio solicitado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido	CUMPLE
Estados Financieros originales según Formato RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes del Activo Fijo (Original) conforme RG 94/2016 emitida por la SET al cierre del ejercicio 2016, debidamente firmado por el Representante Legal y Contador de la Empresa.	CUMPLE
Fotocopias autenticadas por escribanía pública del RUC y Patente Profesional (vigente) del Contador.	CUMPLE
Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 120 (IVA GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 101 (IRACIS GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016	CUMPLE

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas se expresa cuanto sigue:

A) **LA FIRMA SOMIN S.A.:** Cumple con toda la documentación requerida.

6. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITIOS DE CALIFICACION… 2. Requisitos para Calificación Posterior. (a) Capacidad financiera***", que expresa:

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente/ pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013, 2014 y 2015)

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

b. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.

Observación: *En caso de Oferentes en Consorcio el Oferente Lider del Consorcio deberá cumplir con la capacidad financiera mínima requerida".*

Este Comité realizó la evaluación financiera de la firma **SOMIN S.A.**, que se adjunta en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta la evaluación financiera realizada, la firma **SOMIN S.A.**, cumple con los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. <u>Análisis Técnico</u>.

En la ***"SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. Requisitos para Calificación Posterior...(b) Experiencia y Capacidad Técnica..."***, el Pliego de Bases y Condiciones establece los requisitos con los que se deberá cumplir, se detalla a continuación:

2.1 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en el suministro de pinturas de grado industrial, de preparación superficial y de aplicación de pintura a tanques de combustible con diámetros superiores a 12 m. y alturas superiores a 10 m, y estructuras metálicas de gran porte y/o el suministro de pinturas de grado naval incluyendo la preparación superficial y pintado de barcazas fluviales de 1000 ton como mínimo destinadas a transporte de combustibles; por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contrato s que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.

2.2 - Catálogos técnicos de las pinturas de fondo y de terminación ofrecidos, así como de los thinners compatibles para el uso especificado.

2.3 – Listado Bajo Declaración Jurada de la nómina del personal asignado a las tareas, discriminando los niveles de supervisión técnica, jefatura de obra y mano de obra directa acompañado de los Curriculum Vitae de cada personal y de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados.

2.4 - Descripción de las metodologías y equipos que serán empleados para cada trabajo.

2.5 - Documento conteniendo el Plan de seguridad industrial, el Plan de gestión ambiental y el Plan de inspección y ensayos, según lo indicado en el Numeral 3. Buenas Prácticas de la Sección III – Suministros Requeridos.

2.6 – Listado Bajo Declaración jurada de los equipos, plataformas, dispositivos de pintura y otros que serán empleados durante la ejecución de los trabajos.

2.7 - Esquemas y propuesta de ubicación de las instalaciones temporales como depósitos y obradores, así como de las conexiones provisorias de agua y energía eléctrica.

2.8- Cronograma de Ejecución de los trabajos en formato barras de Gantt

2.9 – Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones de los Servicios y con el plazo de realización de los servicios establecidos.

Teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada, la firma **SOMIN S.A.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta Anexo 2.

8. <u>Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...(c) Calificación Legal."***, que expresa:

"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00"De la Función Pública" Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Este Comité verificó las Declaraciones Juradas de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitidas por todos los oferentes, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y consultó con la base de datos del SINARH y se pudo constatar que ninguno de los representantes, miembros y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

9. <u>Análisis de precios ofertados</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITO DE CALIFICACION…2. Requisitos de Calificación Posterior…(d) Análisis de precios ofertados"***, que expresa:

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Se ha constatado que la firma **SOMIN S.A.**, presentó un precio por debajo del precio referencial en un 39%.

La empresa sin embargo ha adjuntado a su oferta el desglose de precios correspondientes por m2. El comité ha aplicado ese desglose a cada ítem requerido por la convocante, resultando en el desglose de precios por ítem. El comité ha encontrado el desglose suficientemente satisfactorio.

<u>Margen de preferencia</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…2. Requisitos de Calificación Posterior…(e)Margen de Preferencia Nacionales"***, que expresa:

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de dos (2) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dpto. de Presidencia
(PETROPAR)

presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de oferentes en Consorcio todos los miembros integrantes del Consorcio deberán contar con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen establecido".

La firma SOMIN S.A. presentó certificado de origen nacional de *"Servicio de aplicación de pintura exterior e interior industrial"*. El Comité lo considera válido y fue aplicado conforme al PBC.

11. <u>Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas</u>.

Fueron realizadas observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas, que se detallan a continuación:

Observaciones realizadas por la firma RAPID COLOR S.A.

<u>Observación Nº 1</u>:

"La firma SOMIN S.A. no cubre su póliza el monto del llamado. Que se considere también los precios referenciales del llamado".

Respuesta: La póliza presentada por la firma SOMIN S.A. fue por el monto asegurado de Gs. 120.000.000. La propuesta inicial que consta en el acta de subasta a la baja electrónica es de 3.199.997.693. El 3% del monto de la propuesta inicial, 95.999.930,79. Por ende, la póliza fue emitida correctamente. El desglose de precios de la firma SOMIN S.A. fue presentada con la oferta y se considera válido.

Observaciones realizadas por la firma SOMIN S.A.

<u>Observación Nº 1</u>:

"Dejamos constancia de que la empresa GA no presenta garantía de mantenimiento de oferta conforme al modelo indicado en la sección VI bajo la forma de póliza de seguro de caución.".

Respuesta: La presente observación ya fue evaluada ut supra, quedando descalificada la firma GA por omisión de la presentación de un documento sustancial.

12. <u>Motivo de Calificación</u>.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

El sistema de adjudicación es por el TOTAL conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a SOMIN S.A.

13. <u>Conclusión o recomendación</u>.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... ".*

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
de Gabinete de Presidencia
Paraguayos (PETROPAR)

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 29/2017
"SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS"
ID N° 335.887

1) **ADJUDICAR** el presente llamado de **SERVICIOS DE PINTURA EXTERIOR DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS** a la firma **SOMIN SOLUCIONES METALÚRGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERÍA S.A.** por un monto de Gs. 2.655.000.000 (Gs. Dos mil millones seiscientos cincuenta y cinco mil).

2) **DESCALIFICAR a la firma G.A S.A.** por los argumentos expuestos en esta evaluación.

3) **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1 de fecha 17 de noviembre de 2017.
- Adenda N° 2 de fecha 27 de noviembre de 2017.
- Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 6 de diciembre de 2017.
- Resolución PR/EJ N° 1007/17 de constitución del Comité de Evaluación.
- Anexo 1.
- Anexo 2.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 12:21 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Ing. Gerardo Giménez
Coordinador

.....
Lic. Enrique Galli
Miembro

.....
Ing. Víctor Gonzalez
Miembro

.....
Ing. Luis Insfrán
Miembro

RATIOS FINANCIEROS

SOMIN S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO 3 AÑOS (2014, 2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	777.565.506	2,87	902.462.290	2,73	933.619.219	3,30	2,97	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	271.106.629		330.360.825		282.540.525			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.117.348.711	0,55	1.090.836.811	0,52	908.770.418	0,46	0,51	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	2.039.778.185		2.092.414.843		1.968.314.873			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	32.236.377	0,05	39.664.290	0,07	14.244.840	0,02	0,05	CUMPLE
		CAPITAL	600.000.000		600.000.000		600.000.000			

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Víctor Gonzalez

ANEXO 2
SOMIN S.A.
PARTE TECNICA

Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en el suministro de pinturas de grado industrial, de preparación superficial y de aplicación de pintura a tanques de combustible con diámetros superiores a 12 m. y alturas superiores a 10 m, y estructuras metálicas de gran porte y/o el suministro de pinturas de grado naval incluyendo la preparación superficial y pintado de barcazas fluviales de 1000 ton como mínimo destinadas a transporte de combustibles; por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contrato s que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.

CONTRATO O FACTURA	DESCRIPCION	MONTO	MONTO CONSIDERADO	OBSERVACION
40	Fabricación de Chimenea para incinerador	6.600.000	1.320.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
30	Mantenimiento de tanque diario de agua a caldera	2.600.000	520.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
10	Pintura de cañeria de combustible y red contra incendio de planta	No aplica	No aplica	No aplica
197	Servicio de arenado y pintura de dos tanques de tratamiento de agua con fondo antioxido epoxi y terminación esmalte sintetico	180.345.000	180.345.000	Corresponde.
107	Servicio de arenado y pintura de etructuras metálicas fondo epoxi terminación esmalte	330.000.000	330.000.000	Corresponde.
70	Servicio de arenado y pinturas de un tanque de productos quimicos. Diametro 16x10 de altura. Fondo antioxido epoxi	137.275.000	137.275.000	Corresponde.
286	Servicio de arenado y pintura de estructuras metálicas con fondo antioxido epoxi y esmalte sintético de terminación	140.000.000	140.000.000	Corresponde.
298	Servicio de arenado y pintura de tanques y equipos varios	209.000.000	41.800.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
109	Fabricación de tanque pulmon para la descarga del consnsador. 10 por ciento anticipo contrato n° 1437	11.200.000	2.240.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
104	Servicios ejecutados de OC N° 11780 fábrica de pastas frescas retail	2.475.000	495.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
102	Servicios ejecutados de OC N° 11780 fábrica de pastas frescas retail	22.275.000	4.455.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
65	Tanque de dosificación de ácido cítrico. Tanque de reparación de solución de ácido. Rosca de alimentación	137.275.000	99.275.000	Serán considerados solamente los ítems 1 y 2.
60	Fabricación de un tacho para aceite de 4000 kg	9.000.000	1.800.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
164	Servicio de arenado y pintura de estructuras metálicas y un tanque de 12 metros x 10 metros	207.438.000	207.438.000	Corresponde.

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director Presidencia
(PETROPAR)

194	Servicio de arenado y pintura de dos tanques de tratamiento de efluetes diametro 13x6 de altura con pintura fondo antioxido epoxi y terminación esmalte sintetico	144.676.000	144.676.000	Corresponde.
187	Tanque para almacenamiento de alcohol 35000 lts. 50% y cancelación	21.750.000	4.350.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
185	Caldera eléctrica 500 Kg/ hr de vapor a 8 bar de presion s oc 0001 58842	No aplica	No aplica	No aplica
182	Equipos metálicos para fabrica biodiesel y fluel oil	No aplica	No aplica	No aplica
181	Acondicionamiento de tanque de 11 m3 - serpentina cono medidor de nivel	No aplica	No aplica	No aplica
178	Adicionales de materiales m/a y provisión de manchones para tanques metálicos para biodiesel	No aplica	No aplica	No aplica
176	Tanques para almacenamiento de alcohol 35000 lts	21.750.000	4.350.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
169	Equipos metálicos para fabrica biodiesel y fuel oil (reactor secador decantador mezclador y calentador)	No aplica	No aplica	No aplica
164	Anticipo del 30 % por fabricación y montaje de formulación	207.438.000	41.487.600	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
163	Equipos metálico para fabrica biodiesel y fueloil	No aplica	No aplica	No aplica
161	Equipos metálicos para fabrica biodiesel y fuel oil (reactor secador decantador mezclador y calentador)	No aplica	No aplica	No aplica
158	Fabricación de un tanque metalico de 75 m3	80.000.000	16.000.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
157	Fabricación de un tanque pulmon para tuberia uniport s oc N° 1674	31.350.000	6.270.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
120	Fabricación de un tanque pulmón para la descarga del condensador 60% cancelacion	16.800.000	3.360.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
219	Tanque formulación s o compra 309895	164.108.000	32.821.600	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
196	Tanques de formulación s o compra N° 309895	164.108.000	32.821.600	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
193	Repintado de tanque 75 m3 costo transporte y grúa	10.500.000	2.100.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
188	Provisión y montaje de 4 cuplas de acerp inox etc.	No aplica	No aplica	No aplica
297	Tanques para agua capacidad 8.000 lts	13.800.000	2.760.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
291	Tanque pulmón para vapor	10.000.000	2.000.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
288	Cancelación 40 % por la fabricación de un tanque para agua capacidad 30000 lts	14.400.000	2.880.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gerencia de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

281	Anticipo 60 % por la fabricación de un tanque para agua capacidad 30000 lts	21.600.000	4.320.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
259	Tanque formulación s o 309895	78.974.000	15.794.800	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
255	Tanque para agua de caldera	14.800.000	2.960.000	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
251	Fabricación y montaje de una plataforma metálica tipo mezanino	71.462.500	14.292.500	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
225	Tanques formulación s o compra 309895	165.508.000	33.101.600	Será considerado el 20% del monto total de la factura debido a que técnicamente se estyima considera ese procentaje al rubro pintura.
223	Servicio de arenado y pintura de estructuras metálicas fondo antioxido epoxi y terminación esmalte sintetico	88.920.000	88.920.000	Corresponde.
MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS O FACTURACIONES QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO			1.602.228.700	
OFERTA			2.655.000.000	
50 % DE LA OFERTA			1.327.500.000	
CALIFICACION			CUMPLE	

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)